

Señor (es)  
**DLA GRUPO INMOBILIARIO CREAR S.A.S.**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 2142 del 19 de septiembre de 2023**  
Expediente No. **3-2022-4245-55**

Respetado (s) Señor (es):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **Resolución 2142 del 19 de septiembre de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de diciembre de 2023** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de enero de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de enero de 2024**.

Se informa que contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante este despacho, el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto el parágrafo 2º del artículo 34 de la Ley 820 de 2003 y artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co)

Finalmente, esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Anna Valentina Torres Cepeda – Contratista SICV*  
*Revisó: Diego Felipe López – Contratista SICV*  
*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas - Profesional Especializado SICV*